

SUMARIO

1/2

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Resultados definitivos de las Elecciones de Representantes de Profesorado Tutor en los Consejos de Departamento 4
- Servicio de Inspección 10

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 15

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

- Becas de Colaboración del COIE para estudiantes de grado o licenciatura, y posgrado 15

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Procesal Laboral" 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Administrativo II" de la Licenciatura de Derecho 23

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Segunda Lengua Alemán" 24
- Seminario sobre Enseñanza y Tratamiento de Lenguas con Apoyo Tecnológico: Las Distintas Fases del Trabajo del Investigador 28
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marina Sanfilippo 29

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Tendencias historiográficas actuales II" 30

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Ecología I. Medio Ambiente y Sociedad" del Grado en Sociología 35

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Curso de Acceso para mayores de 25, 40 y 45 años 35

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 36
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 38

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 42

ANEXOS

- Anexo I: Publicación los Reglamentos de Régimen Interno de varios Departamentos de esta Universidad. Anexo II: Modificaciones RPT de PAS 43

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ SALVADOR MONTSERRAT CRESPO**, por elección de nuevo Director, como Director en funciones del Centro Asociado de la UNED en Denia, con efectos de 20 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PAULINA LÓPEZ PITA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Historia Medieval y de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO**, a petición propia, como Director del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 13 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Historia Medieval y de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 22 de noviembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA NOA TALAVÁN ZANÓN**, a petición propia, como Coordinadora de Inglés C1 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 11 de octubre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO ANDRÉS BALLESTEROS GONZÁLEZ**, a petición propia, como Coordinador de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 1 de octubre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Centro Asociado de la UNED en Denia a **DOÑA RAQUEL MARTÍ SIGNES**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 21 de noviembre de 2012.

Madrid, 26 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en renovar el nombramiento como Director del Centro Asociado de la UNED en Cádiz a **DON JESÚS MORA VICENTE**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 28 de octubre de 2012.

Madrid, 26 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia Medieval y de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DON ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO**, con efectos de 22 de noviembre de 2012.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director en funciones del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ**, sin remuneración económica, con efectos de 14 de noviembre de 2012.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia Medieval y de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA**, con efectos de 23 de noviembre de 2012.

Madrid, 22 de noviembre de 2012. EL RECTOR Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Resultados definitivos de las Elecciones de Representantes de Profesorado Tutor en los Consejos de Departamento

Vicerrectorado de Centros Asociados

Facultad de CIENCIAS

- FÍSICA FUNDAMENTAL
Luis Antonio González Mendoza
M^a Concepción Pérez García
- FÍSICA DE LOS MATERIALES
Francisco Javier Díez Redondo
Manuel Leís Fidalgo

- QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA
Juan Hernández Pérez
María Paz Corina Martín Ferrero
- MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES
M^a Dolores Galera Martínez
Joaquín Sicilia Rodríguez
- ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA
Irene Montenegro Prado
José Luis Sola Gallego
- QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA
Juan Hernández Pérez
Pedro Jesús Sánchez Muñoz
- CIENCIAS Y TÉCNICAS FISICOQUÍMICAS
Juan Antonio Molina Castillo
Luis Carballeira Ocaña
- CIENCIAS ANALÍTICAS
Rosa M^a Garcinuño Martínez
Pedro Jesús Sánchez Muñoz
- FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS
Francisco Javier González Vázquez
Sofía Pastor Cocera

Facultad de PSICOLOGÍA

- PSICOLOGÍA BÁSICA I
Alberto Fole Cuadrado
Teresa Martínez Giménez
- METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
Milagros Gómez García
Joaquín Morata Jarque
- PSICOBIOLOGÍA
María Jesús García Valero
María Paz Corina Martín Ferrero
- PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Félix Guillén Robles
Joaquín Rivas González
- PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES
M^a Eugenia Cabezas Carreras
Joaquín Morata Jarque
- PSICOLOGÍA BÁSICA II
Sonia Arias Martín
Joaquín Rivas González
- PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Mercedes de Juan Arranz
Teresa Martínez Giménez

Facultad de EDUCACIÓN

- MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I
Marcos Román González
Gerino Calvo Maquieira
- TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
M^a del Carmen Huerta Rubio
Lorena Jiménez Nuño
- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA
Daniel González González
Lamberto López Anta
- DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES
Antonio Medina Medina
Ramón Pérez Pérez
- MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA,
DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)
M^a Del Carmen Huerta Rubio
M^a Lydia Platas Ferreiro

Facultad de FILOLOGÍA

- FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS
María Deseada López Fernández
Miguel F. Ruiz Garrido
- LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL
Antonio González Vázquez
Sara Robles Ávila
- LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA
Roberto Javier García De Mesa
Antonio González Vázquez
- FILOLOGÍA CLÁSICA
Juan Manuel Martínez Fernández
Manuel Sánchez Artilles
- FILOLOGÍA FRANCESA
José Francisco Marín Sola
Raquel Revuelta Suárez

Facultad de CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- ECONOMÍA APLICADA
Jerónimo Ramón Moli Quintilla
José Luis Morales Ortega
- ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Ainhoa Diana Ayarza
Jaime Febles Acosta
- ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD
Belén González Díaz
Jerónimo Ramón Moli Quintilla

- ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA
Ruth Martinón Quintero
José Luis Morales Ortega
- ANÁLISIS ECONÓMICO II
Valeriano Martínez San Román
Lorenzo Sánchez García
- ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I
Cristina Suárez Riestra
Juan José Mostazo Gómez
- ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II
Zamira Del Rosario Acosta Rubio
José María Franquet Bernis
- ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA
Joaquín Sicilia Rodríguez
Juan José Mostazo Gómez
- ANÁLISIS ECONÓMICO I
Zamira del Rosario Acosta Rubio
Lorenzo Sánchez García

Facultad de DERECHO

- HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Carlos José Riquelme Jiménez
Salvador Iglesias Machado
- DERECHO CIVIL
Silvestre Bello Rodríguez
Pilar M^a Moratinos Bernardi
- DERECHO DE LA EMPRESA
Inmaculada Aljibe Varea
José Mario Ferreiro Iberní
- ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Carlos Rivas Sánchez
Alberto Sánchez Ruiz
- DERECHO CONSTITUCIONAL
Antonia Navas Castillo
José Luis Zamora Manzano
- DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Miguel Ángel Martín Hernández
Felipe Luis Meléndez Sánchez
- DERECHO ROMANO
Silvestre Bello Rodríguez
M^a del Carmen Sevilla González
- FILOSOFÍA JURÍDICA
Juan Andrés Saenz de la Torre García
José Luis Sastre Álvaro

- DERECHO MERCANTIL
José Mario Ferreiro Iberní
José María Santamaría Sánchez
- DERECHO PROCESAL
Juan Carlos Martín del Monte
Pilar M^a Moratinos Bernardi
- DERECHO ADMINISTRATIVO
Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda
Carlos Romero Tendero
- DERECHO POLÍTICO
María del Cristo Pérez Báez
Martí Cama Juscafresa
- DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Carlos Álvaro Martínez García
Antonio Nieto Valderas
- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Martí Cama Juscafresa
Inés Cobo Saénz
- TRABAJO SOCIAL
Gema Álvarez Idarraga
José Ignacio Besga Zuazola
- SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO JURÍDICOS
Emilio Lecuona Prats
Jesús María Osés Gorraiz

Facultad de GEOGRAFÍA E HISTORIA

- GEOGRAFÍA
Francisco Javier Dóniz Páez
M^a del Carmen Galindo Ortiz de Landázuri
- PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
M^a Pilar Galindo Ortiz de Landázuri
David Alvarez Alonso
- H^a. MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
Isabel Caballero Rivas
Xosé Manoel Sánchez Sánchez
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA
María de los Ángeles Corpas Aguirre
Juan José Morales Ruiz
- HISTORIA DEL ARTE
Jessica Agulles Conte
Paloma Moratinos Bernardi
- HISTORIA MODERNA
Manuel Ángel García Parody
Manuel Morales Muñoz

- HISTORIA ANTIGUA
Salvador Bravo Jiménez
Carolina Cortés Bárcena

Escuela Técnica Superior de INGENIEROS INDUSTRIALES

- INGENIERÍA ENERGÉTICA
Juan Francisco Navarro Paradas
Emilio Cepeda León
- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN
José Luis González Ávila
Juan José López Moreno
- MECÁNICA
Francisco Criado Aldeanueva
Francisco Javier Díez Redondo
- INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL
José Luis Sampedro Redondo
Fco. Javier Asencor Pérez
- QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA
Manuel Rendueles De La Vega
Luis Carballeira Ocaña
- MATEMÁTICA APLICADA I
M^a Dolores Galera Martínez
Juan Artilles Romero

Facultad de CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Ruth Martinón Quintero
Antonio Santiago San Martín Nemesio
- SOCIOLOGÍA I, TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL
Tomás García Broceño
Antia Pérez Caramés
- HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO
Eduardo Pérez Arribas
Celia M^a Parceró Torre
- SOCIOLOGÍA II (ESTRUCTURA SOCIAL)
Obdulia Taboadela Álvarez
María García Añón
- SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)
Raquel Martí Signes
Antonio Sastre Morro

Facultad de FILOSOFÍA

- FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA
Victoria Lojo Vicente
Pilar Allegue Agüete
- FILOSOFÍA
Carolina Cortés Bárcena
M^a Ángeles Megías Ortiz

- ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
Sara Pastor Talboom
Virtudes Téllez Delgado
- LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
Antonio J. Diéguez Lucena
M^a Ángeles Megías Ortiz

Escuela Técnica Superior de INGENIERÍA INFORMÁTICA

- LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Fermín Cruz Mata
Jesús Gil De Juana
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL
M^a Jesús Taboada Iglesias
Antonio Sarasa Cabezuelo
- INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA
Juan Carlos Matos Franco
Luis Alonso Romero
- INGENIERÍA DEL SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Juan Carlos Matos Franco
Luis Alonso Romero
- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL
Francisco Martínez Álvarez
Ricardo Zavala Paniagua

4.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO.

Exp. 06.CC./12

Regs. 208 y 209

ESTE RECTORADO HA RESUELTO:

1. Considerar a **Doña M.V.P.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.
2. Considerar a **Doña S.M.P.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Acumulación:

Exp. 186/12

Exp. 187/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña O.M.O.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 195/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.L.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 198/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.G.M.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 221/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 241/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.V.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 196/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.P.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría de Circuitos (I. Electrónica / Tecnología Industrial)” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. 192/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á.M.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mecánica Cuántica I (F.G.)” del Curso Académico 2011/2012,**

dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 204/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.T.V.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 255/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña V.E.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de la Estadística Aplicados al Turismo” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 201/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.M.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignaturas “Trabajo Social con Comunidades” y “Política Social” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 202/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.E.T.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 231/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.P.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cambio Social II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 189/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.O.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” del Curso Académico 2011/2012, dejando**

sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 191/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.R.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 193/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.R.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte general, Persona y Familia” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 211/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.R.M.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 212/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Practicum” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. 203/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.M.H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA.

Exp. 168/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.B.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.**Exp. 220/12**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.A.P.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Arte Prehistórico” e “Historia del Arte Contemporáneo: siglo XX” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 246/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.J.R.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Geografía de los Grandes Espacios Mundiales” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 247/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.M.E.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Medieval” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.**Exp. 190/12**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.P.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicopatología II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 242/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña K.M.Z.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

_En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Santiago GARCÍA ARANDA**
TESIS: "LA AUTONOMÍA LOCAL EN EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL".
DIRECTOR/A: D. Cayetano NÚÑEZ RIVERO
DEPARTAMENTO: Derecho Político
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 21/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 10/diciembre/2012
- **AUTOR/A: D. Fernando de ARRIAGA GÓMEZ**
TESIS: "E-LEARNING INTELIGENTE: UN INSTRUMENTO PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE".
DIRECTOR/A: D. Eduardo PÉREZ GOROSTEGUI
CODIRECTOR/A: María ROMERO CUADRADO
DEPARTAMENTO: Organización de Empresas
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 24/noviembre/2012
FIN DEPÓSITO: 13/diciembre/2012

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

6.- Beca de Colaboración del COIE para estudiantes de Grado o Licenciatura

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de apoyo en el Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (en adelante COIE) en el ámbito de dos proyectos:

- a) Proyecto de tutorización online de prácticas profesionales virtuales,
- b) Proyecto de fomento de emprendedores .

Estas tareas se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- **DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN.**

La beca tendrá una dotación de 1.€00 euros brutos mensuales.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación. Los pagos se efectuarán por meses vencidos y en función del número de días que esté de alta. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica para los gastos que la beca comporta.

- **DURACIÓN DE LA BECA**

La duración máxima de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria, será de seis meses, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que será con fecha 8 de enero de 2013.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

- **CENTRO DE REALIZACIÓN**

Las actividades formativas se realizarán en las dependencias del COIE sitas en la Avenida del Brasil nº 28, 28020 Madrid.

SEGUNDA.- FORMALIZACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: practicascoie@adm.uned.es Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, COIE, Avenida del Brasil número 28, 28020 Madrid.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada. La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Los documentos a enviar en formato PDF serán los siguientes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4. Los méritos incluidos en él deberán estar debidamente acreditados a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- c) Situación académica. Fotocopia cotejada del impreso de matrícula y de la Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas (esta Certificación no será necesaria en el caso de los estudiantes de la UNED).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los solicitantes deberán cumplir como requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Ser estudiante matriculado en el último curso del grado o licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología en la UNED el presente curso académico 2012-2013.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

La Comisión de Selección del beneficiario de la beca estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: Directora del COIE
- Vocal: Técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefa de negociado del COIE

Para la selección del candidato la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos, con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos (hasta 15 puntos).
- b) Formación específica en orientación académica y profesional con metodología a distancia (hasta 15 puntos).
- c) Experiencia en el uso de la plataforma educativa aLf (hasta 7 puntos).
- d) Experiencia en acciones de fomento del espíritu emprendedor (hasta 7 puntos).
- e) Participación en convocatorias de programas internacionales (hasta 3 puntos).
- f) Conocimiento de idiomas (hasta 3 puntos).

A los aspirantes preseleccionados que hayan obtenido una puntuación mínima de 35 puntos se les citará para la realización de una entrevista personal en la oficina del COIE, en la dirección postal anteriormente indicada. La entrevista tendrá una valoración de hasta 10 puntos. Para la realización de la entrevista los candidatos serán previamente citados por el Negociado del COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que ninguno de los candidatos obtenga la puntuación mínima establecida.

La renuncia o baja que se produzcan en el beneficiario de nueva concesión podrá cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la concesión de la beca será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la Comisión se comunicará telefónicamente a todos los aspirantes a la plaza.

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

• DERECHOS

Con carácter general, el beneficiario de esta beca tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión, cuando corresponda, en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

• **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA**

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.
- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Llevar a cabo su prestación en el Centro de adscripción, siendo de 18 horas semanales su régimen de dedicación, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca, y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- Bases reguladoras de la beca.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED.
- Las demás normas que resulten de aplicación.

La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre la persona beneficiaria y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la misma.

Asimismo, la posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra, así como con sueldos o salarios que impliquen cualquier vinculación contractual o estatutaria del becario con la UNED u otra Administración pública.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras

una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la resolución de concesión de esta beca, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED.

DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

EL IMPRESO DE SOLICITUD SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/121203/9-0sumario.htm>

7.- Beca de Colaboración del COIE, para estudiantes de posgrado

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de dos becas de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de apoyo en el Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (en adelante COIE) en los siguientes ámbitos:

- a) colaboración con el equipo de orientación académica y profesional de los usuarios del COIE,
- b) colaboración con el Observatorio de Prácticas y Empleo.

Estas tareas se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

• DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN.

Las becas tendrán una dotación de 615 euros brutos mensuales cada una.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación. Los pagos se efectuarán por meses vencidos y en función del número de días que esté de alta. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica para los gastos que la beca comporta.

• DURACIÓN DE LAS BECAS

La duración máxima de las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será de seis meses, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que será con fecha 12 de enero de 2013.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado

y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

• **CENTRO DE REALIZACIÓN**

Las actividades formativas se realizarán en las dependencias del COIE sitas en la Avenida del Brasil nº 28, 28020 Madrid.

SEGUNDA.- FORMALIZACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: practicascoie@adm.uned.es Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, COIE, Avenida del Brasil número 28, 28020 Madrid.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada. La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Los documentos a enviar en formato PDF serán los siguientes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4. Los méritos incluidos en él deberán estar debidamente acreditados a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- c) Situación académica. Fotocopia cotejada del impreso de matrícula y de la Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas (esta Certificación no será necesaria en el caso de los estudiantes de la UNED).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán cumplir como requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Ser estudiante de posgrado oficial de la UNED en el presente curso académico 2012-2013.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

La Comisión de Selección de los beneficiarios de las becas estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: Directora del COIE
- Vocal: Técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefa de negociado del COIE

Para la selección de los candidatos la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos, con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos (hasta 15 puntos).

- b) Experiencia en orientación académica y profesional con metodología a distancia y presencial (hasta 15 puntos).
- c) Experiencia en el uso de la plataforma educativa aLF (hasta 7 puntos).
- d) Experiencia en dinamización de redes sociales (hasta 7 puntos).
- e) Conocimiento de idiomas (hasta 3 puntos).
- f) Conocimientos de informática (diseño y uso de herramientas relacionadas con tareas de investigación, hasta 3 puntos).

A los aspirantes preseleccionados que hayan obtenido una puntuación mínima de 35 puntos se les citará para la realización de una entrevista personal en la oficina del COIE, en la dirección postal anteriormente indicada. La entrevista tendrá una valoración de hasta 10 puntos. Para la realización de la entrevista los candidatos serán previamente citados por el Negociado del COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que ninguno de los candidatos obtenga la puntuación mínima establecida.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la concesión de las becas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la Comisión se comunicará telefónicamente a todos los aspirantes a la beca.

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

• DERECHOS

Con carácter general, el beneficiario de estas becas tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el período de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión, cuando corresponda, en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

• OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LAS BECAS

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.

- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Llevar a cabo su prestación en el Centro de adscripción, siendo de 18 horas semanales su régimen de dedicación, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca, y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- Bases reguladoras de las becas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED.
- Las demás normas que resulten de aplicación.

La concesión y disfrute de las becas no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la misma.

Asimismo, la posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra, así como con sueldos o salarios que impliquen cualquier vinculación contractual o estatutaria del becario con la UNED u otra Administración pública.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renunciadas, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED.

DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

EL IMPRESO DE SOLICITUD SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/121203/9-Osumario.htm>

FACULTAD DE DERECHO

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Procesal Laboral” de la Licenciatura en Derecho , plan 2000. Modificaciones en la Bibliografía básica de la asignatura

Departamento de Derecho de la Empresa

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Derecho Procesal Laboral**” de la Licenciatura en Derecho (Plan 2000), (cód. 01519529), asignatura optativa del 2º Cuatrimestre, que la Bibliografía básica para utilizar en el curso 2012-2013 es:

- Montoya Melgar, A., Galiana Moreno, J.M. y otros: “**CURSO DE PROCEDIMIENTO LABORAL**”. Editorial Tecnos, 9ª edición 2012.

Para los alumnos que ya dispusieran de la Unidad Didáctica “**DERECHO DEL TRABAJO. LOS CONFLICTOS LABORALES Y SU SOLUCIÓN**” del Prof. Dr. D. Fernando Suárez González, Edit. UNED 2009, pueden preparar con la misma los Temas 1 y 2 , así como el estudio de los órganos, instituciones y principios en los que se asienta el Derecho Procesal Laboral.

Para los Temas 3 a 8, la materia de examen será la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Administrativo II” de la Licenciatura en Derecho. Plan 2000. Modificaciones en la guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Derecho Administrativo II**” de la Licenciatura en Derecho, Plan 2000 (cód. 01512021), que se ha advertido un error en el programa de la asignatura que se había facilitado a los estudiantes. Habiéndose apreciado la falta del último tema del programa que debe incluir los siguientes epígrafes:

TEMA XII. EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1. El proceso contencioso administrativo como un proceso revisor o de apelación y sus insuficiencias
2. Medidas cautelares. La suspensión de efectos del acto recurrido
3. El procedimiento contencioso administrativo de primera o única instancia
4. Terminación del procedimiento
5. Procedimiento abreviado.
6. El sistema de recursos
7. Los diversos recursos de casación y la revisión.

8. Ejecución de sentencias

9. Procesos especiales

La versión completa del programa ya está disponible tanto en la web de la Facultad de Derecho como en el curso virtual de la asignatura.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Segunda Lengua Alemán” (código 24402550) de los Másteres Universitarios en Lingüística Inglesa Aplicada, Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica, y Análisis Gramatical y Estilístico del Español. Publicación de la nueva Guía del Curso.

Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Segunda Lengua Alemán**” (código 24402550) de los Másteres Universitarios en Lingüística Inglesa Aplicada, Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica y Análisis Gramatical y Estilístico del Español de la publicación de la nueva Guía del Curso de la citada asignatura

PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene como objetivo general lograr la capacitación del alumno para que domine las estructuras elementales de la lengua alemana, con especial dedicación al desarrollo de la comprensión lectora de textos de interés general.

El objetivo general es que el alumno alcance el nivel A2 del Marco de Referencia Europeo, según el cual, el alumno puede entender y utilizar expresiones básicas y cotidianas que le servirán para cubrir sus primeras necesidades en el país, interactuando a un nivel elemental.

CONTEXTUALIZACIÓN

Uno de los objetivos básicos de integración y construcción europea es el fomento del multilingüismo con el propósito de formar ciudadanos que se integren plenamente en una Europa global, y por ende en cualquier país del mundo. Por ello, en los sistemas educativos europeos se prima cada vez más el aprendizaje de lenguas extranjeras en entornos educativos iniciales, en la enseñanza superior y en la formación continua a lo largo de toda la vida.

Esta asignatura, enmarcada en diversos programas oficiales de postgrado de la Facultad de Filología, desempeña un papel fundamental en la formación de futuros científicos e investigadores, dado que la lengua alemana es la segunda lengua más importante para las ciencias, y Alemania es el tercer país más importante por su contribución a la investigación y el desarrollo. Asimismo, otorga numerosas becas de investigación a científicos extranjeros. Por otra parte, y dado el peso de Alemania en el conjunto de la UE, el conocimiento de la lengua alemana abre, sin lugar a dudas, amplias posibilidades de integración profesional.

Conviene destacar asimismo que el alemán es la lengua oficial en Alemania, Austria, Suiza y Luxemburgo, que una cuarta parte de los europeos habla alemán y que el idioma alemán figura entre las 10 lenguas más habladas en el mundo. El alemán es también idioma oficial en la UE.

El alemán es una de las lenguas con mayor presencia en Internet y con una gran industria editorial –uno de cada diez libros que se editan en el mundo se publica en alemán-, así como con

una inmensa herencia cultural (literaria, filosófica, musical, etc.), por lo que el conocimiento de la lengua permitirá un acercamiento global a una de las culturas que ha tenido mayor influencia e importancia en el desarrollo de la civilización occidental.

Esta asignatura se encuentra vinculada a otras del Programa de Posgrado en Lenguas y Literaturas Europeas, y con las que el alumnado podrá encontrar numerosas relaciones dentro de los planes de estudios de los diferentes másteres. Entre estas cabe destacar: Descripción y análisis sociocultural de las lenguas europeas: Alemán, Bilingüismo y Multilingüismo, Educación bilingüe en el marco europeo: legislación y política lingüística, y Elaboración de materiales y programas didácticos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDABLES

No es necesario ningún conocimiento del alemán para cursar esta asignatura, dado que se trata de un curso de iniciación concebido para estudiantes sin conocimientos previos.

El alumno deberá disponer de los medios técnicos y conocimientos para poder acceder al curso virtual, dado que esta asignatura sigue la metodología a distancia propia de la UNED.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el alumno será capaz de:

1. Dominar las estructuras elementales de la lengua alemana
2. Comprender textos sencillos de interés general.
3. Entender y utilizar expresiones básicas y cotidianas que le servirán para cubrir sus primeras necesidades en el país.
4. Interactuar a un nivel básico con otras personas
5. Entender y utilizar frases y expresiones frecuentemente utilizadas en las áreas más relevantes, información personal básica, sobre la familia, compras, empleo, etc.
6. Describir de forma elemental su pasado y su medio inmediato.
7. Comparar de forma elemental los sistemas fonéticos y fonológicos del español y del alemán.
8. Identificar elementos de la historia, cultura y civilización alemanas.
9. Aprender de forma autónoma con los recursos disponibles (plataforma virtual, materiales impresos y audiovisuales, etc.).
10. Reflexionar sobre la adquisición de una lengua extranjera y adquirir hábitos de estudio autónomos
11. Acceder a las fuentes de información bibliográficas y de recursos electrónicos relacionados con la lengua alemana.
12. Mostrar una actitud positiva y crítica por los aspectos socioculturales que transmite de forma implícita y explícita la lengua alemana.
13. Relacionar e integrar los conocimientos adquiridos de lengua alemana con los que ya se poseen de otras lenguas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura se corresponden íntegramente con los tratados en el libro Prim@ 1, método de la UNED para aprendizaje de alemán a distancia con apoyo por Internet, y cuya referencia bibliográfica completa encontrará en el apartado correspondiente.

Prim@ 1 está dividido en tres unidades, cuyos contenidos se desglosan a continuación.

1. Unidad 1: Saludos. Presentaciones. Describir personas. Decir algo positivo sobre alguien/ a alguien. El tratamiento en cartas y postales. La despedida en cartas y postales. Pedir información.
2. Unidad 2: Ofrecer algo. Calcular los conocimientos de lengua de terceros y propios. Buscar algo y preguntar por algo. Ofrecer algo. Renunciar a algo. Deseos para un viaje, para unas

vacaciones. Pedir por escrito información. Rellenar un formulario de inscripción. Pedir telefónicamente información. Deletrear.

3. Unidad 3: Recoger información. Dar una primera información sobre formación y profesión. Comprar billetes de transporte. Pedir información sobre un tren. Expresar exigencia (mediante imperativo). Expresar una petición. Expresar pesar. Hacer una propuesta.

METODOLOGÍA

Prim@ 1, primer nivel del Método Prim@, es la bibliografía propia que se utilizará para la enseñanza del alemán. Se trata de un método autodidacta y para el aprendizaje a distancia del alemán, con apoyo complementario y multimedia por Internet, elaborado en el prestigioso Herder-Institut de la Universität Leipzig (Alemania; <http://www.uni-leipzig.de/herder>) y en la Sección de Filología Alemana de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid.

Este método a distancia está dirigido especialmente a un público culto y adulto, e incluye textos temáticamente comprometidos y elaborados. Por este motivo, ya desde el comienzo de este curso, la lectura de los textos exige una dedicación elevada. Se trata de textos que podrían aparecer igual o de manera similar en la realidad lingüística. Contienen recursos (de vocabulario, estructuras gramaticales, etc.), que no se explicitan teóricamente de manera inmediata, sino que, con frecuencia, tan sólo se traducen al español. Con toda seguridad el alumno pensará en sus inicios con este método, que los textos son excesivamente difíciles. Pero no hay motivo para preocuparse: el propio método le ofrece ayudas para salvar las dificultades y entender los textos.

Prim@ 1 está editado en dos volúmenes: Libro del Alumno y Glosario y Solucionario. Cada Unidad del Libro del Alumno consta de cuatro partes:

1. Introducción. El texto inicial tiene por finalidad introducir al alumno en un determinado tema. Por eso contiene, además, expresiones que son utilizadas especialmente en la comunicación oral, que se complementan con aspectos gramaticales, léxicos y fonéticos.
 - a) Conexión entre las diferentes Unidades
 - b) Preparación al tema
 - c) Transmisión de conocimientos lingüísticos (gramática, vocabulario)
 - d) Transmisión del lenguaje hablado (actos comunicativos orales en situaciones cotidianas)
 - e) Texto de base para el apartado "Pronunciación 1"
2. Desarrollo de las diferentes destrezas lingüísticas (de manera independiente, pero con conexión temática). En la segunda parte de cada Unidad, determinados textos y ejercicios invitan a la lectura, a escribir, a escuchar y a hablar; para ello se ofrecen determinados ejercicios que están interrelacionados entre sí.
 - a) Leer
 - i. Toma de conciencia y aplicación de estrategias
 - ii. Transmisión de recursos lingüísticos (gramática, vocabulario)
 - b) Escribir
 - i. Toma de conciencia y aplicación de estrategias
 - ii. Transmisión de recursos del lenguaje escrito
 - c) Escuchar
 - i. Toma de conciencia y aplicación de estrategias
 - ii. Texto de base para el apartado "Pronunciación 2"
 - d) Hablar
 - i. Toma de conciencia y aplicación de estrategias
 - ii. Transmisión de recursos del lenguaje hablado

- 3. ¿Quiere usted saber más? La tercera parte incluye material complementario y voluntario, por si algún alumno desea profundizar en la temática abordada en dicha Unidad. Esta parte comprende el siguiente tipo de material:
 - a) Un poco más sobre el país y sus gentes: textos que profundizan en temas sobre Alemania y sus costumbres.
 - b) Diccionario musical, que, con un fondo de música clásica, incluye las expresiones más importantes de cada Unidad
 - c) Examínese usted mismo: un test de autoevaluación, para que el alumno pueda comprobar personalmente sus progresos.
- 4. Anexo
 - a) Lista de vocabulario A-Z_: glosario alfabético de todos los términos encontrados en cada Unidad.
 - b) Tabla de recursos lingüísticos
 - c) Gramática en tablas
 - d) Correspondencias sonidos-letras
 - e) Lista de abreviaturas
 - f) Fuentes

Por otra parte, el volumen titulado Glosario y Solucionario contiene las respuestas de los diferentes ejercicios del Libro del Alumno, aparte de la transcripción de los textos de las Unidades, así como un índice de los contenidos de los discos compactos. El nuevo vocabulario de cada texto aparece aquí también reflejado, según el orden de aparición en la Unidad, y no por orden alfabético. De esta manera, los principiantes tienen con este Glosario una fácil ayuda para comprender los textos.

El Libro del Alumno de Prim@ 1 incluye cuatro CD audio, con todas las grabaciones a las que se hace referencia en el material impreso con el icono de los auriculares, en donde aparece también la referencia al CD concreto y al número de la pista correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ISBN(13): 9788436250008
Título: PRIM@ 1: (2 VOL.) CURSO A DISTANCIA MULTIMEDIA POR INTERNET DE ALEMÁN PARA EXTRANJEROS
Autor/es: Ruipérez García, Germán ; Baudisch, Gisa ; Zoch, Irene ;
Editorial: UNED

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ISBN(13): 9783468960543
Título: LANGENSCHIEDT. DICCIONARIO MODERNO ESPAÑOL-ALEMÁN / ALEMÁN-ESPAÑOL (1ª)
Autor/es: Vv. Aa. ;
Editorial: LANGENSCHIEDT
- ISBN(13): 9788437611105
Título: GRAMÁTICA ALEMANA (6ª)
Autor/es: Ruipérez García, Germán ;
Editorial: CÁTEDRA

Comentarios y anexos:

También se puede consultar la siguiente bibliografía complementaria para trabajar determinados aspectos.

- CORCOLL, R./CORCOLL, B.: Programm-Alemán para hispanohablantes: Gramática. Barcelona, Editorial Herder, 1994.

- SLABY, R. J./GROSSMANN, R.: Diccionario de las lenguas española y alemana. 2 tomos. Barcelona, Editorial Herder, 1998.
- Material de ejercicios y prácticas
- CORCOLL, R./CORCOLL, B.: Programm-Alemán para hispanohablantes: Ejercicios. Barcelona, Editorial Herder, 1994.
- DREYER, H./SCHMITT, R.: Prácticas de gramática alemana. Ismaning, Verlag für Deutsch, 1993.
- LUSCHER, R. Curso de alemán autodidáctico. Lehrbuch, Arbeitsbuch, 3 CD. MAX HUEBER VERLAG, 2005.
- DEUTSCH EINS & ZWEI. 2 CD-Rom.
- Die CD-ROM Grammatik. Deutsch für Anfänger. Basisübungen. Hueber 1 CD-Rom.
- FRANKE, INGOLF: Video-Aussprachetrainer Deutsch. Verlag für Deutsch. 1 CD-Rom.
- KEHR, CH./BOLLANS, SUE: Einstieg Deutsch. Alemán desde cero. Hueber. Paket, Arbeitsbuch, 2 CD

RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura dispone de un curso virtual con diferentes herramientas para la comunicación entre los alumnos y el profesor.

La comunicación entre los propios alumnos a través del curso virtual permite el aprendizaje cooperativo y la consecución de objetivos comunes y compartidos entre los diversos alumnos.

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento de los objetivos planteados en esta asignatura se hará directamente por el equipo docente de la Sede Central a través del curso virtual o preferentemente mediante el correo electrónico alema@vip.uned.es (especificar en el asunto, "Segunda Lengua Alemán").

También se puede contactar telefónicamente con el equipo docente llamando al 913986825 los martes lectivos de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas o los jueves lectivos de 10:00 a 14:00 horas.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

A lo largo del curso, el equipo docente propondrá actividades de diversa naturaleza para la evaluación continua, que será la base para la calificación final del estudiante. En el curso virtual se detallarán las PEC y su ponderación. Por tanto, esta asignatura no tiene pruebas presenciales.

11.- Seminario sobre Enseñanza y Tratamiento de Lenguas con Apoyo Tecnológico: Las Distintas Fases del Trabajo del Investigador

Equipo del Posgrado TIC-ETL

El equipo del Posgrado TIC-ETL (Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas) de la Facultad de Filología ha organizado un seminario en la Sede Central de la UNED en Madrid, el **14 de diciembre de 2012** de título **Enseñanza y Tratamiento de Lenguas con Apoyo Tecnológico: Las Distintas Fases del Trabajo del Investigador**, orientado tanto a los docentes como a los estudiantes universitarios interesados en la investigación en lengua y lingüística con apoyo de las TIC.

El seminario tendrá una duración de una jornada completa y se expedirá un Certificado Oficial de Asistencia a los que lo soliciten.

En el enlace <http://www.fundacion.uned.es/actividad/4342> se puede encontrar la información fundamental acerca del programa, procedimiento de inscripción (necesaria para asistir) y mapa de cómo llegar.

PROGRAMA

09:00-09:45 h.	Entrega de documentación	09:45-10:00 h. Inauguración del Seminario.
10:00-10:30 h.	Fases en el diseño de un proyecto de investigación: de la búsqueda en bases de datos a las conclusiones. Beatriz Rodríguez y Margarita Pino	
10:30-11:00 h.	Potenciales aportaciones de la lingüística del corpus a la lingüística clínica y a la medicina. Pascual Cantos	
11:00-11:30 h.	Nuevas tendencias en el aprendizaje de lenguas: Mobile Learning. Raúl Santiago	
11:30-12:00 h.	Investigando en PLN: posibles líneas y enfoques para un lingüista. Rocío Jiménez Briones	
12:00-12:30 h.	Café	
12:30-13:00 h.	La diseminación de la investigación: estructura y características de las publicaciones académicas. Ana Ibáñez	
13:00-14:00 h.	Recursos de apoyo disponibles para la investigación lingüística. Ramiro Lozano	
14:00-16:00 h.	Comida	16:00-16:30 h. Estrategias y métodos de investigación en centros educativos. Esteban Vázquez Cano
16:30-17:00 h.	Métodos de investigación para el desarrollo de las destrezas orales. Noa Talaván y José Javier Ávila	
17:00-17:30 h.	Evaluación y utilización de rúbricas en enseñanza de lenguas con apoyo tecnológico. Elena Martín Monje	
17:30-18:00 h.	Café	
18:00-18:30 h.	Líneas de investigación en torno a CLIL. Isabel Pérez Torres	
18:30-19:00 h.	Procedimiento académico y administrativo del trabajo fin de máster. María Jordano	
19:00-19:30 h.	Procedimiento académico y administrativo del practicum profesional. Timothy Read	

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marina Sanfilippo. Cambio de horario de guardia

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marina Sanfilippo, que son las siguientes:

- 01463037 - SEGUNDA LENGUA Y SU LITERATURA II - ITALIANO
- 01463198 - LENGUA ITALIANA- USOS ESPECIFICOS

Posgrado:

- 24400803 - FORMAS ESCENOGRÁFICAS DEL TEATRO ITALIANO
- 24400875 - TESIS DEL MASTER DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN LITERARIA Y TEATRAL EN EL CONTEXT
- 24406053 - La Tradición Clásica en la Cultura Italiana del Siglo XX

Grado:

- 64022039 - LENGUA EXTRANJERA I: ITALIANO
- 64022097 - LENGUA EXTRANJERA II: ITALIANO
- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES),

que a partir de esta publicación el horario de guardia de la citada profesora pasará a ser el siguiente:

- Martes y miércoles: de 09:30 a 14.00 horas.
- Miércoles de 16:00 a 19:00 horas.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Tendencias historiográficas actuales II”, del cuarto curso del Grado en Geografía e Historia (segundo semestre). Cambios en la Guía del Curso

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Tendencias historiográficas actuales II” el cambio en el programa de la asignatura, quedando el programa definitivo como figura a continuación:

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES II

Bloque 1: Historia Medieval

TEMA 1: Los orígenes del medievalismo contemporáneo.

1. La historiografía del siglo XIX. El positivismo y el estudio de la Edad Media.
 - 1.1. De los orígenes a la crisis del historicismo.
 - 1.2. De la crisis del historicismo a mediados del siglo XX.
2. La Escuela Francesa de Annales y los estudios de historia medieval.
3. El materialismo histórico y los estudios sobre la Edad Media.
4. Actuales corrientes de interpretación histórica. La Nueva Historia Económica.
5. El medievalismo en España desde mediados del siglo XX.
 - 5.1. De mediados del siglo XX a los años setenta.
 - 5.2. El medievalismo español actual.

TEMA 2: Los estudios de historia política y de las instituciones.

1. El proceso de renovación de la historia política: la nueva historia política.
2. La historia de las instituciones medievales. Guerra y ejército.
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. La historia de las instituciones de gobierno, justicia y administración del poder.
 - 2.3. La historia de las finanzas y la fiscalidad.
 - 2.4. La historia de las asambleas parlamentarias.
 - 2.5. La historia de la guerra y los ejércitos.
 - 2.6. La historia diplomática.
3. Los estudios de teoría política.
4. Monarquía y nobleza.
5. Los estudios sobre los orígenes medievales del Estado Moderno.

6. Nuevas orientaciones de la investigación. Antropología y simbólica del poder.

TEMA 3: Los estudios de historia económica.

1. Orígenes y desarrollo de la historia económica.
2. Estudios de carácter general sobre la economía medieval.
3. La historia de la población y de la demografía.
4. La historia agraria.
 - 4.1. Los orígenes de los estudios de historia agraria de la Edad Media.
 - 4.2. Las nuevas líneas de la historia agraria medieval.
 - 4.3. Los estudios de historia agraria en España.
 - 4.4. Líneas actuales de la investigación de la historia rural en la España de la Edad Media.
5. La historia urbana.
 - 5.1. Los estudios de historia urbana de la Edad Media.
 - 5.2. Líneas actuales de investigación sobre la ciudad en los siglos XI al XIII.
 - 5.3. Líneas actuales de investigación sobre la ciudad de la Baja Edad Media.
 - 5.4. Algunas líneas para el avance de las investigaciones de historia urbana.
 - 5.5. Los estudios de historia urbana en España.
6. La historia de las técnicas.
7. La historia del comercio.
 - 7.1. Los estudios sobre historia del comercio en la Europa medieval.
 - 7.2. La historia del comercio en el medievalismo hispano.
8. La historia de la moneda y de la banca.
 - 8.1. Los estudios sobre historia de la moneda, precios y salarios, y crédito y comercio del dinero en la Europa medieval.
 - 8.2. Los estudios sobre moneda y precios, banca y sistemas crediticios en la España medieval.

TEMA 4: Los estudios de historia social.

1. Estudios de carácter general sobre la sociedad medieval y el feudalismo.
2. La historia de los grupos sociales.
 - 2.1. La nobleza.
 - 2.1.1. Estudios generales sobre la nobleza en la Edad Media.
 - 2.1.2. Los estudios de historia de la nobleza en España.
 - 2.1.3. Los estudios sobre señoríos nobiliarios.
 - 2.1.4. Estudios sobre las estructuras familiares de la nobleza.
 - 2.1.5. Estudios sobre ideología nobiliaria y funcionalidad política de la nobleza.
 - 2.2. El clero.
 - 2.3. El tercer estado.
 - 2.3.1. El campesinado.
 - 2.3.2. La burguesía.
 - 2.4. Pobres y marginados. Las minorías religiosas.
 - 2.5. Conflictos sociales.
3. La historia de la familia. Antropología y sistemas de parentesco.
4. La historia de las mujeres.

TEMA 5: Los estudios de historia de la Iglesia, de la cultura y de las mentalidades.

1. La historia de la Iglesia.
 - 1.1. La Iglesia institucional.

- 1.2. Las órdenes religiosas.
- 1.3. El triunfo de la sociología religiosa.
- 1.4. El impacto de la historia de las mentalidades en la historia de la Iglesia.
- 1.5. Algunas direcciones de la investigación actual: el encuadramiento pastoral de los fieles; la predicación; poderes carismáticos; herejes y disidentes religiosos.
2. La historia de la cultura.
 - 2.1. La historia de las universidades y del mundo universitario.
 - 2.2. La historia de las ciencias y de las artes.
 - 2.3. La historia de la cultura popular.
3. La historia de las mentalidades.
 - 3.1. La historia de la vida cotidiana y la vida privada.
 - 3.2. La historia de la alimentación.
 - 3.3. La historia de la muerte.
 - 3.4. La historia del cuerpo.

Bloque 2: Historia Moderna

TEMA 6: El proceso de constitución de la ciencia histórica y la Historia Moderna.

1. La historiografía del siglo XIX y la Historia Moderna.
 - 1.1. La historiografía liberal y la Historia Moderna.
 - 1.2. La historiografía alemana y los estudios de Historia Moderna.
 - 1.3. Comte y el positivismo.
 - 1.4. La historiografía europea a finales del siglo XIX: Burckhardt y Turner.
 - 1.5. La historiografía española en el siglo XIX y principios del siglo XX.
2. La historiografía del siglo XX.
 - 2.1. Las filosofías de la Historia o "morfologías culturales": Spengler y Toynbee.
 - 2.2. La renovación historiográfica de entreguerras: La Escuela Francesa de Annales.
 - 2.3. La historiografía marxista.
 - 2.4. El retorno a la historia narrativa.

TEMA 7: Los estudios sobre la historia política y de las instituciones en la Historia Moderna.

1. La historia constitucional del absolutismo.
2. La historia de las instituciones.
3. La historia social de la administración.
4. La historia de las relaciones internacionales.
5. Últimas tendencias: tiempo de política, tiempo de cultura.

TEMA 8: La historia económica y los estudios de Historia Moderna.

1. Los estudios de historia de la población o demografía histórica.
2. La historia cuantitativa y la historia serial. Una aproximación a la historia de los precios.
3. La historia de los intercambios.
4. La historia marítima.
5. La historia agraria, historia medioambiental e historia ecológica.
6. La historia de la industrialización y el concepto de protoindustrialización.
7. La historia urbana.

TEMA 9: La historia social y los estudios de Historia Moderna.

1. Origen y definición.
 1. Historia de los grupos sociales.

3. Historia de la marginación.
4. Historia de los conflictos sociales.
5. Historia de la pobreza.
6. Historia de la familia.
7. Historia de la mujer.

TEMA 10: La historia de la cultura y de las mentalidades en los estudios de Historia Moderna.

1. Historia de la cultura. Definición.
2. De la historia “clásica” de la cultura a la nueva historia de la cultura.
3. Historia de la cultura popular.
4. Historia de las mentalidades.

Bloque 3: Historia Contemporánea

TEMA 11: La historiografía contemporánea desde la Revolución francesa hasta finales del siglo XX.

1. La historiografía del siglo XIX y principios del siglo XX.
2. La Escuela de Annales y la Historia Contemporánea.
 - 2.1. La importancia de la historia social.
 - 2.2. El camino hacia la “historia total”.
3. La historiografía marxista y los estudios de Historia Contemporánea.
4. La historia cuantitativa y serial.
5. Las tendencias historiográficas de los últimos cincuenta años.
 - 5.1. La recuperación de la política.
 - 5.2. La vuelta a la narrativa.

TEMA 12: Los estudios de historia política.

1. La evolución de la historia política contemporánea hasta la Segunda Guerra Mundial.
 - 1.1. La concepción de la historia política en Alemania.
 - 1.2. La historia política francesa: el predominio de la Revolución.
 - 1.3. La estela de la escuela escocesa en Gran Bretaña.
 - 1.4. El colapso del historicismo.
2. Los nuevos enfoques de la historia política a partir de la segunda mitad del siglo XX.
 - 2.1. El renacer de la historia política.
 - 2.2. La nueva historia política en España.
3. De la historia de la diplomacia a la historia de las relaciones internacionales.
 - 3.1. Los estudios historicistas.
 - 3.2. La historia diplomática tras la Segunda Guerra Mundial.
 - 3.3. La historia de las relaciones internacionales en la actualidad.
4. Historia militar.
 - 4.1. Del abandono a la renovación.
 - 4.2. Historia militar y política de defensa.
 - 4.3. La historia militar española.
5. Historia del Tiempo Presente.
 - 5.1. La conformación de la historia de la realidad actual.
 - 5.2. El marco de la historia del presente.
 - 5.3. Metodología de la historia del presente.

5.4. Deontología profesional.

TEMA 13: Los estudios de historia económica.

1. La evolución de los estudios de historia económica.
 - 1.1. El materialismo histórico y la aportación de Karl Marx a la historia.
 - 1.2. Los estudios de historia económica hasta la Primera Guerra Mundial.
 - 1.3. La historia económica en el periodo de entreguerras.
2. La utilización de la teoría económica en la historia.
 - 2.1. La historia serial.
 - 2.2. La historia cuantitativa del crecimiento.
 - 2.3. La cliometría o la New Economic History.
3. La demografía histórica.
 - 3.1. Los inicios de la demografía histórica.
 - 3.2. La historia de la familia.
4. El estudio de los sectores económicos.
 - 4.1. Las empresas.
 - 4.2. La banca.
 - 4.3. El Estado.
5. El análisis regional.

TEMA 14: Los estudios de historia social.

1. La evolución de la historia social.
2. La historia de las organizaciones obreras.
3. La historia de los marginados y la beneficencia.
4. La historia de la mujer.
5. La historia de la infancia.
6. La microhistoria.

TEMA 15: La historia de la cultura y las mentalidades.

1. Antropología e historia de la cultura.
 - 1.1. La influencia de los antropólogos.
 - 1.2. La evolución de la historia de la cultura.
 - 1.3. La nueva historia de la cultura.
 - 1.4. Historia de la cultura popular.
2. La historia de las ciencias y de las artes.
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. Historia de las ciencias.
 - 2.2.1 Historia de la medicina.
 - 2.3. Historia de las artes.
 - 2.3.1. El formalismo y el estilo.
3. La historia de los intelectuales.
 - 3.1. Ámbitos de estudio de la historia de los intelectuales.
4. La historia de las mentalidades.
 - 4.1. Los orígenes de la historia de las mentalidades.
 - 4.2. La historia de las mentalidades en la "nueva historia".
 - 4.3. Los nuevos métodos

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Ecología I. Medio Ambiente y Sociedad” del grado en Sociología.

Departamento de Sociología II

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Ecología I. Medio Ambiente y Sociedad**”, del grado en Sociología, que deben acceder al curso virtual para todos los temas relacionados con la citada asignatura.

Á
Á

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

15.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Curso de Acceso para mayores

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes del Curso de Acceso para mayores, las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

Lengua Castellana:

En el apartado de **evaluación**, se deben quitar las referencias al mes de septiembre en lo correspondiente a evaluación continua, ya que en la convocatoria de septiembre no se aplica la evaluación continua.

Lengua Extranjera-Alemán:

En el apartado de **evaluación**, se deben quitar las referencias al mes de septiembre en lo correspondiente a evaluación continua, ya que en la convocatoria de septiembre no se aplica la evaluación continua.

Lengua Extranjera-Inglés:

En el apartado de **evaluación**, se deben quitar las referencias al mes de septiembre en lo correspondiente a evaluación continua, ya que en la convocatoria de septiembre no se aplica la evaluación continua.

Lengua Extranjera-Italiano:

En el apartado de **evaluación**, se deben quitar las referencias al mes de septiembre en lo correspondiente a evaluación continua, ya que en la convocatoria de septiembre no se aplica la evaluación continua.

Lengua Extranjera-Portugués.

En el apartado de **evaluación**, se deben quitar las referencias al mes de septiembre en lo correspondiente a evaluación continua, ya que en la convocatoria de septiembre no se aplica la evaluación continua.

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 en la C/ Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ 120 BECAS DE POSGRADO INTERNACIONAL OBRA SOCIAL "LA CAIXA"

Descripción: El objetivo de estas becas es favorecer la movilidad de los estudiantes españoles, dándoles la oportunidad de acceder a los mejores centros de enseñanza superior para cursar estudios de posgrado de cualquier especialidad. En esta edición se ofrecen 120 becas: 65 becas para cursar estudios de posgrado en Europa; 48 becas para cursar estudios de posgrado en América del Norte; 7 becas para cursar estudios de MBA en Asia

Destinatarios: el candidato debe acreditar un título de graduado, licenciado o titulado superior, o estar cursando el último año. Así mismo, debe poseer un excelente conocimiento del idioma del país de destino.

Dotación: Las becas cubren el total de la matrícula, una asignación mensual para gastos de vivienda y manutención, una asignación única para gastos de primera instalación, viajes y seguro médico.

Presentación de candidaturas: Los estudiantes que quieran presentar su candidatura y participar en el proceso de selección pueden consultar las bases y obtener la documentación necesaria en el apartado de "becas" de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.lacaixa.es/ObraSocial).

Más información: Programa de Becas de la Fundación "la Caixa". 93.404.67.35 / becas@fundaciolacaixa.es. <http://www.lacaixa.es/obrasocial>

▼ PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TALENTO EN TELEFÓNICA I+D

Descripción: Telefónica I+D ha puesto en marcha el primer Programa de Formación para Estudiantes con Talento. En TI+D buscamos jóvenes estudiantes que puedan desarrollar con nosotros su talento, creatividad y ganas de cambiar el mundo. Para acompañarte en este programa de formación, contamos con los mejores expertos en el campo de las nuevas tecnologías. Si quieres formar parte de los proyectos más interesantes en I+D, si crees que tu talento no tiene límites y estás dispuesto a descubrir con nosotros nuevas formas de hacer las cosas, ¡ésta es tu oportunidad!. En el Programa de Formación para Estudiantes con Talento te ofrecemos la posibilidad de conseguirlo, de conocer de primera mano cómo funciona una empresa de Innovación Tecnológica y por supuesto tendrás la oportunidad de desarrollar con nosotros todo tu potencial.

Dotación: Formación especializada continuada mientras dure tu carrera además de un horario flexible para poder compaginar ambas. 11 días libres para poder atender tus asuntos o hacer alguna escapada porque sabemos lo complicado que puede ser. Una atractiva

ayuda económica y la posibilidad de convalidar con créditos de libre elección o realizar tu PFC con nosotros Y por supuesto formar parte de una de las empresas mas importantes e innovadoras en el sector.

Destinatarios: Ser estudiante universitario o master oficial, tener el 50% de los créditos aprobados, interés, motivación y ¡muchas ganas!.

Presentación: Insertar CV en <http://www.tid.es/es/Carreras/Paginas/TIDCarrerasBecas.aspx> .

▼ BECAS FARO GLOBAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Descripción: se ofertan becas de movilidad/formación práctica, para desarrollar, a través de la experiencia en empresas y organizaciones situadas en Europa, Estados Unidos, Canadá y países asiáticos, las capacidades y habilidades profesionales suficientes para complementar la formación profesional recibida en las universidades, ampliando de esta manera las competencias lingüísticas y el conocimiento de realidades socio culturales, que faciliten el acceso al mercado laboral en un ámbito internacional.

Destinatarios: Estudiantes de últimos cursos de cualquier titulación impartida en universidades españolas públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o estar realizando el PFC. Sea diplomatura, licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado será necesario que la carga lectiva superada sea al menos del 70% del total de los créditos o asignaturas necesarios para finalizar la titulación. No haber disfrutado previamente de una beca Leonardo en cualquiera de sus formas. No haber disfrutado de una beca de prácticas de movilidad internacional subvencionada con fondos públicos. No es posible disfrutar simultáneamente de una Beca FARO Global y una ERASMUS estudios o una estancia Freemover.

Duración y dotación: dependiendo del destino. Consultar en: <http://www.becasfaro.es>

Plazo: Hasta el 31 de diciembre 2012, en Arquitectura, ingenierías, tecnologías y humanidades

Más información: <http://www.becasfaro.es>

▼ CONVOCATORIA DEL BANCO DE ESPAÑA, PARA AYUDAS A UN ESTUDIO SOBRE TEMAS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA Y SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.

Descripción: concurso para la adjudicación de ayudas, cuyo objeto es proporcionar recursos financieros que permitan la realización, por un lado, de un estudio, y, por otro, de un proyecto de investigación, ambos no vinculados a estudios oficiales de doctorado, en historia económica sobre temas de política económica y monetaria y sistema financiero español, preferentemente de los siglos XIX y XX.

Requisitos:

- Para la realización del estudio de historia: toda persona que esté en posesión del título de grado, licenciado universitario o de otro análogo, a juicio del Banco de España.
- Para la Para la ejecución del proyecto de investigación: cualquier universidad o centro de investigación de reconocido prestigio, con personalidad jurídica propia. Dotación: Cada modalidad de ayuda cuenta con su correspondiente dotación económica. a) Estudio de historia: la ayuda económica para la realización del estudio estará dotada con 8.000. b) Proyecto de investigación: la dotación económica será de 16.000 euros brutos.

Plazo: 10 de diciembre de 2012.

Más información: http://www.bde.es/f/webbde/PER/convoca/be/ficheros/2012A21bases_Imprinta.pdf

▼ BECAS PARA CURSOS INTENSIVOS DE ALEMÁN EN ALEMANIA DEL DAAD

Descripción: Estas becas tienen como objetivo promover la asistencia a cursos intensivos de alemán ofrecidos por un instituto especializado en la República Federal de Alemania.

Las becas tienen una duración de dos meses y pueden ser disfrutadas en el período comprendido entre junio y diciembre. Las becas son improrrogables.

Requisitos: Estudiantes de todas las facultades (con excepción de filología alemana, alemán como lengua extranjera y traducción e interpretación con alemán), que al comienzo de la beca hayan cursado al menos dos años de estudios superiores, así como titulados que estén trabajando en el ámbito universitario y doctorandos. Los candidatos que deseen solicitar la beca desde España, han de estar matriculados en un centro de enseñanza superior de España (país de residencia permanente). Edad mínima al inicio de la beca 18 años.

Dotación: Beca parcial de 1.300 euros y una cantidad fija de 1.000 euros para los derechos del curso.

Lugar: Alemania

Más información: www.daad.es

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

▼ MÁSTER Y PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA OFICINA MEDITERRÁNEA DE LA JUVENTUD

La OMJ es una institución internacional para favorecer la movilidad de investigadores y estudiantes en el área mediterránea, así como crear redes de investigación y cooperación.

Plazo: 31 de enero de 2013

Contacto: carmen.matilla@mecd.es

Documentación: <http://www.officemediterraneendelajeunesse.com/en/call-for-proposals/application-process/application-documents>

Convocatoria completa: www.mediterraneanofficeforyouth.org

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CIS

Cinco ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. De las cinco ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, dos serán para investigadores individuales y tres para equipos de investigación.

Duración: hasta el 31 de diciembre de 2013.

Dotación:

- En las ayudas individuales para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 6.000 euros.
- En las ayudas a un equipo investigador para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 10.000 euros.
- En las ayudas para la finalización de tesis doctorales la cuantía será de 5.000 euros cada una.

Plazo: 12 de diciembre de 2012.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2012/11/22/pdfs/BOE-A-2012-14389.pdf>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE POSGRADO DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

Los estudios que se han de realizar son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos de formación básica en investigación científica y técnica.

Distribución:

- 65 becas para Europa
- 48 becas para América del Norte
- 7 becas para Asia

Dotación: según destino

Plazo: Europa 11 de febrero de 2013, Norteamérica 15 de abril de 2013, Asia 25 de junio de 2013

Convocatoria completa: http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/becasdeposgrado_es.html

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ HOMSEC 2013

4º Salón internacional de tecnologías de la Defensa y la Seguridad

Lugar y fecha: Madrid, del 12 al 15 de marzo

- Punto de contacto de las Administraciones, las empresas y los centros de I+D+i, presentando necesidades y ofertando soluciones.
- Plataforma de negocios y colaboración de las empresas fabricantes y suministradoras de productos, sistemas y servicios frente a los responsables de administraciones públicas, fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado tanto nacionales como extranjeros.
- Punto de encuentro de las empresas españolas y europeas del sector con los países iberoamericanos, África y Asia.

Web y programa completo: www.homsec.es

▼ BSDS 2012

Lugar y fecha: Bruselas, 17 y 18 de diciembre de 2012.

VITO (The Flemish Research and Technology Organization) y TERI (The Energy and Resources Institute, India) organizan la primera edición de la Cumbre para el Desarrollo Sostenible de Bruselas (BSDS).

El impulso para esta iniciativa es el deseo de establecer una plataforma para que los interesados puedan discutir, definir e implementar acciones para el desarrollo sostenible, e informar de estas acciones a la Comisión Europea y otros organismos internacionales.

La primera edición de BSDS, titulado "“Bringing the Rio+20 Agenda To Life”, ofrecerá un hito clave para el seguimiento de algunas de las áreas clave que se discutieron en la Cumbre Río +20 (20 al 22 junio 2012) - el desarrollo urbano, colaboración Norte-Sur, el marco institucional para el desarrollo sostenible y la economía verde. BSDS irá precedida de un proceso de consulta en línea abierta a todos los interesados - los "Diálogos BSDS".

Web y programa completo: <https://bsds.vito.be>

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial con alumnos "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/21/pdfs/BOE-A-2012-14324.pdf>

BOE 21/11/2012

Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial "Escuelas viajeras" durante el periodo de primavera 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/21/pdfs/BOE-A-2012-14325.pdf>

BOE 21/11/2012

Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial "Rutas literarias" durante el curso 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/21/pdfs/BOE-A-2012-14326.pdf>

BOE 21/11/2012

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciada en Geografía e Historia, Sección Historia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/22/pdfs/BOE-B-2012-40187.pdf>

BOE 22/11/2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2012.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/23/pdfs/BOE-A-2012-14427.pdf>

BOE 23/11/2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Días inhábiles. Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2013, a efectos de cómputos de plazos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/24/pdfs/BOE-A-2012-14453.pdf>

BOE 24/11/2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación, por sustitución de renunciadas y nuevas ayudas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/24/pdfs/BOE-A-2012-14470.pdf>

BOE 24/11/2012

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de octubre de 2012, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14494.pdf>

BOE 26/11/2012

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre, sector de administración especial, Escala Técnica Media de Prevención (perfil: higiene industrial).

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14492.pdf>

BOE 26/11/2012

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre, sector de administración especial, Escala Técnica Media de Prevención (perfil: seguridad en el trabajo).

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14493.pdf>

BOE 26/11/2012

Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas, para la provisión de plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14495.pdf>

BOE 26/11/2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede ayuda de movilidad posdoctoral, del Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14506.pdf>

BOE 26/11/2012

Subvenciones. Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, complementaria a las de 7 de septiembre y 5 de octubre de 2012, por las que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-A-2012-14508.pdf>

BOE 26/11/2012

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/26/pdfs/BOE-B-2012-40695.pdf>

BOE 26/11/2012

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de octubre de 2012, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/27/pdfs/BOE-A-2012-14527.pdf>

BOE 27/11/2012

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 13 de noviembre de 2012, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de red.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/27/pdfs/BOE-B-2012-40879.pdf>

BOE 27/11/2012

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 4 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=2>

- SERIE: Historia crítica del Feminismo español. Parte 1: Las pioneras
- SERIE: MADRI+D
- NOTICIAS: Senadores, alumnos por un día
- Arte y Poder. Encuentros con los años 30. II Parte

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: Memoria Gráfica de la emigración española.
- Heliotropo: La naranja mecánica.

EN RADIO 5 (diciembre)

- Respuestas de la Ciencia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=6>
- Preguntas a la Historia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- "Sin distancias"
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA - "Asuntos de familia"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=11>

- Problemas conductuales y emocionales en los niños.
- Nuevas formas de familia: familias reconstituidas.
- Nuevas formas de familia: familias monoparentales por elección.
- I Seminario Internacional sobre familias tardías (I).

- I Seminario Internacional sobre familias tardías (II).
- Violencia de género: medida civiles respecto a los hijos en la separación.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf#PAGE=12>

EN DIFERIDO:**Noches de la UNED: Cantautores (Ciclo)**

Construcción de un texto teatral (Centro Asociado de Calatayud)

http://www.intecca.uned.es/portalavip/grabacion.php?ID_Grabacion=63747&ID_Sala=3&hashData=34a4b7896d1c8aa0db3939821a5e9921¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEs

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado. cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXO

20.- Publicación de Anexos a este número del Bici**Secretaría General**

Se publica como **Anexo I** a este número del BICI, la siguiente documentación:

- **Reglamentos de Régimen Interno de los Departamentos que a continuación se relacionan:**
 - **Psicología Evolutiva y de la Educación**
 - **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II**
 - **Economía Aplicada**
 - **Economía Aplicada y Estadística**
 - **Análisis Económico**
 - **Derecho de la Empresa**
 - **Derecho Constitucional**
 - **Derecho Procesal**
 - **Historia Antigua**
 - **Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control**
 - **Ciencia Política y de la Administración**
 - **Sociología**
 - **Historia Social y del Pensamiento Político**
 - **Filosofía y Filosofía Moral**
 - **Lenguajes y Sistemas Informáticos**
 - **Inteligencia Artificial**

Se publica como **Anexo II** a este número del BICI, *Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la UNED, por la que se dispone la publicación de las modificaciones a las RPT de PAS Funcionario y PAS Laboral.*